Atención Ciudadana

Gobierno

Guía de Visitantes









Portal CDMX Expedición, Renovación y Reposición de Licencia para conducir Tipo A, Al y A2 y

Regresar

Imprimir Compartir

Última actualización: 07 de junio de 2023

UNIDAD NORMATIVA: SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Expedición, Renovación y Reposición de Licencia para conducir Tipo A, Al y A2 y Permanente

Conoce los requisitos para reponer tu licencia permanente en caso de mutilación, deterioro de la imagen, datos ilegibles, pérdida o robo.

Este trámite tiene varias modalidades,

selecciona una:

Reposición de licencia de conducir permanente

¿Quién realiza este trámite?

Personas físicas que ya cuenten con una licencia permanene conductoras de motocicletas y/o automóviles de uso particular.

¿Qué se necesita para realizarlo?



Requisitos:

1. Documentos de identificación oficial

Cartilla de Servicio Militar - Original y Copia(s) Simple(s)

- ó Credencial para Votar Original y Copia(s) Simple(s)
- ó Pasaporte Original y Copia(s) Simple(s)
- ó Tarjeta de Residencia Original y Copia(s) Simple(s)
- ó Cédula Profesional con fotografía Original y Copia(s) Simple(s)
- ó Licencia para Conducir de la Ciudad de México Original y Copia(s) Simple(s)

2. Comprobantes de domicilio

Boleta de impuesto Predial - Original y Copia(s) Simple(s)

- ó Boleta del Servicio de Agua Original y Copia(s) Simple(s)
- ó Estado de cuenta bancario Original y Copia(s) Simple(s)
- ó Estado de cuenta de servicio teléfonico Original y Copia(s) Simple(s)
- ó Recibo de Servicio de Luz Original y Copia(s) Simple(s)

3. Linea de captura pagada. Clave 03

¿Cómo, dónde y cuándo se realiza el trámite?



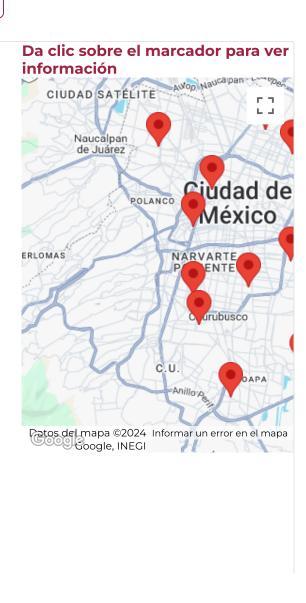
De manera presencial:

1. Ingresa a la página web de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para que generes, y en su caso pagues, la línea de captura según corresponda al trámite que deseas realizar, en el siguiente enlace:https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/vehicular/licencias/03

- 2. Si descargaste la línea de captura, realiza tu pago en los Centros de Servicio de la Secretaría de Administración y Finanzas o Auxiliares de pago autorizados, mismos que podrás consultar a través del siguiente enlace:
- https://s3.amazonaws.com/cdmxassets/media/Archivos+pdf/Directorio_areas_web.pdf
- 3. Considera que en algunos establecimientos la aplicación de tu pago se verá reflejado hasta 72 horas después, conserva el comprobante de pago de la línea de captura (es parte de la documentación para asistir a SEMOVI).
- 4. Una vez que tengas los documentos completos, solicita una cita en alguno de los Módulos de Control Vehicular y Licencias de la Secretaría de Movilidad, en la fecha y horario de tu elección, en el siguiente enlace: https://app.semovi.cdmx.gob.mx/citas-2023/
- 5. También puedes solicitar una cita en los Centros de Servicio de Tesorería en el siguiente enlace: https://tics.finanzas.cdmx.gob.mx/citas/public/citas
- 6. Acude a tu cita, en donde se revisará, cotejará y registrará tu documentación. Revisa detalladamente que todos tus datos sean correctos, de ser así, firma el documento de aceptación. Al firmar de conformidad, aceptas que tus datos son correctos ya que en caso de que se imprima la licencia y adviertas un dato erróneo en la misma deberás tramitar su reposición.
- 7. ¡Listo! Tu licencia será entregada al momento.

Localiza la oficina más cercana





¿Cómo llegar?

Área de Atención Ciudadana (Módulo Alcaldía Gustavo A. Madero)

- Calle 5 de Febrero esquina Vicente Villada No. s/n, Col. Villa Gustavo A. Madero Alcaldía Gustavo A. Madero, código postal 07050
- Horario de atención: Lunes de 08:00 - 18:00
- § 57817652 Ext. 1125

¿Cómo llegar?

Descarga los formatos

Sin formatos

Documentos Adjuntos

Sin formatos

Costos

Reposición de licencia permanente. Clave 03. https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/formato_lc/vehicular/licencias/03

Monto a pagar: \$1,049.00

Puedes pagar en:

Banamex Bancomer Santander Serfin Banorte Scotiabank Inverlat BanCoppel BanjércitoAutofin México BAM Inbursa Banca Mifel HSBC Banco Multiva Ixe Banco AfirmeCI Banco Banco Azteca Bajío Bansefi American Express Telecomm Telégrafos Oficinas de la Tesoreria Centros de Servicio y Kioskos de la Tesoreria de la Ciudad de Mexico.

Fundamento jurídico

Código Fiscal de la Ciudad de México Artículo 229 fracción II inciso a y fracción VII.

Documento que se obtiene:

Licencia

Vigencia

Permanente

Otros datos de interés



Fundamento jurídico



Para emergencias, marca al 911

Dudas e información, marca al *0311

Redes de la ciudad

Sitios relacionados

Agencia Digital de Innovación Pública

Protesta Ciudadana

Registro de Regulaciones

Fransparencia

Ir al portal de transparencia→



Portal de datos abiertos

Explora, analiza, visualiza y descarga bases de datos de la CDMX